

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal las siguientes obras en el barrio Malvinas:

1. Asfaltar las diferentes arterias del Barrio, teniendo en cuenta principalmente las siguientes calles: Hipólito Irigoyen, Bahía San Julian, Bahía Agradable, Isla Gran Malvina, Isla Trinidad, Rompehielos Irizar, Isla Soledad e Islas Malvinas.

2. Finalizar la construcción del cordón cuneta en las siguientes calles: Bahía Agradable, Isla Gran Malvina en su margen norte, Isla Trinidad, Rompehielos Irizar, Isla Soledad en su margen Norte del 1.600 al 1.343, y calle Islas Malvinas.

3. Habilitar iluminación en la calle Bahía Agradable del 1.200 al 1.800.

4. Colocación de luminarias en la calle Puerto Argentino del 1.300 al 1.400.

5. Colocar un reductor de velocidad en la calle Puerto Argentino a la altura del 1.395.

6. Reparación de bache en la Intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Formosa.

7. Colocación de cartel que identifique el nombre del barrio en la intersección de las calles Islas Malvinas e Hipólito Irigoyen.

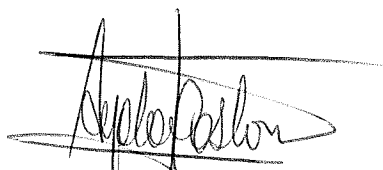
8. Control de canes.

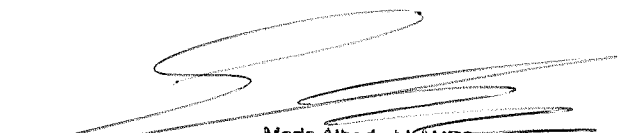
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 115 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA